



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

30 DIC 2021

USHUAIA,

VISTO el Expediente MS-E-76100-2021 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 73/2021 1° llamado referente a la adquisición de insumos solicitados por el Servicio de Nefrología y Hemodiálisis del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 85/2021.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 899/21, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N° 28.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documento GEN N°33 la Jefa del Departamento de Medicina del HRU a cargo del Servicio de Nefrología y Hemodiálisis del HRU Dra Zarina Aguad, recomienda preadjudicar los Renglones N° 01 al 05 y 07 al 18 de la Compra Directa N° 73/2021 a las firmas consignadas en el Anexo I por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorables, o bien su precio no resultar económicamente inconveniente para el Estado Provincial en los casos de Ofertas Únicas.

Que de acuerdo al Informe citado ut-supra, el área solicitante declara fracasada la compra del Renglón N° 06, siendo tramitado por cuerda separada

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva N°140 incorporado en documento GEN N° 09 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N° 44.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 500 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1015, Título I, Capítulo II, Artículo18 inciso b) y Decretos Provinciales N° 1742/15, Resolución OPC N° 17/21 y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N° 1004, N° 1333, N° 1336 y Decreto Provincial N° 05/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N°1004-Artículos 3°, 5° y 15°; Decretos Provinciales N°4537/19, sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 1325/19.-

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 73/2021 1° llamado referente a la adquisición de insumos solicitados por el Servicio de Nefrología y Hemodiálisis del Hospital Regional Ushuaia, autorizada por Disposición H.R.U. N° 899/21 a las firmas detalladas en el Anexo I, por un importe de PESOS SIETE MILLONES SESENTA MIL DOSCIENTOS TRES CON 34/100 (\$7.060.203,34).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N° 01 al 05 y 07 al 18 de la Compra Directa N° 73/2021 a las firmas consignadas en el Anexo I por la suma de PESOS SIETE MILLONES SESENTA MIL DOSCIENTOS TRES CON 34/100 (\$7.060.203,34) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasada la compra para el Renglón N° 06 por los motivos expuestos en los considerandos, siendo el mismo tramitado por cuerda separada.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la .G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1039 /21

| |
|-----|
| HRU |
| MAM |
| |
| |

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

DISPOSICIÓN N° 1039 / 2021

ANEXO I

| PROVEEDOR | REGLONES | IMPORTE |
|--|---|------------------------|
| NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20-17594425-8 | N° 01, 02, 07, 08, 09, 13, 14, 15 y 16,- | \$ 6.076.605,30 |
| NIPRO MEDICAL CORPORATION CUIT N° 33-69350173-9 | N° 03,- | \$ 120.000,00 |
| ORMAZA DE PAUL ROBERTO CUIT N° 20-12284563-0 | N° 04, 05, 10, 12 y 18,- | \$ 692.149,00 |
| MG PHARMACORP S.R.L. CUIT N° 30-70818609-7 | N° 11 y 17,- | \$ 171.449,04 |
| | TOTAL | \$ 7.060.203,34 |

| |
|-----|
| HRU |
| MAM |
| |
| |

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia